GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 001 -2024-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 1 5 ENE. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2402254 de fecha 12 de enero del 2024, presentado por la Señora Roxana Maribel Castro Mamanchura, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "INMACULADA CONCEPCIÓN", ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21 del Centro Poblado San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° determina "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo determina Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, señaladas a continuación:

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2402254 de fecha 12 de enero del 2024 presentado por la señora Roxana Maribel Castro Mamanchura; ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe N° 003-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 15 de enero del 2024, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "INMACULADA CONCEPCIÓN", ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21 del Centro Poblado San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ROXANA MARIBEL CASTRO MAMANCHURA	04439107
VICE PRESIDENTA	CRISTINA LUCILA APAZA APAZA DE FLORES	04416055
SECRETARIA	MARIELA MILAGROS ARI MAMANCHURA	41871893
TESORERA	ALIDA ALEJANDRINA MUÑUICO JORGE	41017242
FISCAL	VICTORIA FELICITA COLQUE MAMANI	04436292
VOCAL 1	JULIANA CONDORIMAY ASTO	42000588
VOCAL 2	ANA MARIA FLORES CALLIZANA	42438089

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "INMACULADA CONCEPCION" es 01 año, del 22 de diciembre del 2023 al 22 de diciembre del 2024, de acuerdo al Acta Extraordinaria del Club de Madres INMACULADA CONCEPCIÓN., de fecha 02 de diciembre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres "INMACULADA CONCEPCION", ubicado en en Prolongación Jorge Chávez C-21 del Centro Poblado San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. MANUEL ERIK GONGORA COAGUILA GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

MEGC/GDES RUOS/SDS